



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte SPL 17/19 Alc V

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre del corriente, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*, y

CONSIDERANDO: La presentación realizada por los Magistrados integrantes del Tribunal de Trabajo de Junín, por medio de la cual ponen de manifiesto la situación del órgano como consecuencia de la licencia otorgada a uno de los Jueces que lo integran, situación que es corroborada por la Dirección General de Sanidad.

Que, por Decreto N° 2019-538 se designa como Juez de Tribunal del Trabajo en ese Departamento Judicial, pero con sede en Chacabuco, al doctor Javier Alberto Bertolotti, órgano que aún se encuentra sin funcionar.

Que ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución N° 2738/19, el Magistrado comunicó su voluntad de jurar a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de Junín, Mercedes, Pergamino, Azul y Trenque Lauquen.

Que, conforme informa la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, en el espacio físico disponible para la puesta en funcionamiento del Tribunal de Trabajo de Junín con sede en Chacabuco se están realizando trabajos de adecuación.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo al artículo 4° del acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante - 28598 - incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 414/12 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal del Trabajo (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 1 del Departamento Judicial Junín con sede en Chacabuco (PRG 008-Administración de Justicia-).

Artículo 2º: El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en el marco de las previsiones del Acuerdo 2159 y modificatorios, previa intervención de la Secretaría de Personal, dispondrá las medidas necesarias para el juramento de ley del Dr. Javier Alberto Bertolotti, como Juez integrante del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Junín con sede en Chacabuco (conf. Decretos del Poder Ejecutivo N° 2019-538).

Artículo 3º: Disponer que el Magistrado subrogue el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Junín, hasta nueva Resolución.

Artículo 4º: Previo a su juramento, el Dr. Bertolotti deberá prestar consentimiento expreso para subrogar otros órganos del Fuero Laboral de los Departamentos Judiciales de en Junín, Mercedes, Pergamino, Azul y Trenque Lauquen; y de ser necesario los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

Artículo 5º: Solicitar al doctor Bertolotti que –en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado a los efectos pertinentes.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia,

encomendando a la Dirección de Comunicación y Prensa su difusión en los medios de comunicación.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 13/08/2020 13:00:30 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/08/2020 13:06:13 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/08/2020 13:15:57 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/08/2020 13:27:33 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/08/2020 13:38:37 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 13/08/2020 17:03:01 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO



231101743000851027

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000826


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

